

Análisis de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de la República de Panamá

Executive Summary

Climate change is a natural process that, due to human action, has accelerated and increased. At present, all nations share a common goal, which is limiting the increase in the average global temperature of the planet to 2 °C compared to pre-industrial levels and redouble efforts to keep global warming below 1.5°C. This objective is established in the Paris Agreement, adopted by all the parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC).

For a developing country such as Panama, climate change marks one of the main challenges for climate action, requiring new low-emission and resilient economic models, in the context of actions focused on loss and damage due to environmental impacts that have adversely affected several communities.

Panama updated its Nationally Determined Contribution (NDC1) after signing the Paris Agreement, assuming more sectoral commitments for the year 2050 within the framework of the 2030 Agenda for Sustainable Development and launching plans, guides and basic programs to gradually increase climate ambition.

Climate action must be based on comprehensive actions, which include a social approach to articulate all people and where climate ambition is consistent with territorial approaches that properly represent the country's urgent needs.

Achieving the Paris Agreement and our commitments not only requires a global cooperation framework but also meaningful climate action in the country. To reach these goals, all Panamanians must have access to information and effective participation, feel part of the climate agenda, and be empowered to join collective action.

Introducción

Según la NDC actualizada de Panamá, el país aporta el 0.036% de los gases de efecto invernadero a nivel global, mientras que las emisiones per cápita de gases de efecto invernadero (GEI) indican que el país no contribuye significativamente al cambio climático. No obstante, es sumamente vulnerable a los efectos adversos del mismo.

A nivel global existen regulaciones como las establecidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto, siendo estos los principales instrumentos que rigen el tema del cambio climático y de los cuales Panamá es un país signatario.

En materia de avances en cuanto a políticas públicas y acción climática, Panamá ratificó el Protocolo de Kioto en junio de 1998, y ratificó su compromiso al aprobar la Enmienda de Doha mediante la ley 38 del 3 de junio de 2015.

El Estado panameño, por medio de la ley 8 del 25 de marzo de 2015, reconoce que el cambio climático es una amenaza global importante en materia ambiental que incide en la población, los ecosistemas y todos los sectores productivos de la economía, así como también reconoce su responsabilidad común, pero diferenciada de participación en la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático global. En la misma, adiciona en el título XI dos capítulos en referencia a la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, en donde el estado asume, en colaboración con otras instituciones, una estrategia nacional e iniciativas para incrementar la resiliencia del país a los efectos adversos del cambio climático y para promover la transición nacional hacia un desarrollo económico bajo en carbono.

Panamá presentó su contribución prevista y determinada a nivel nacional (INDC) en abril del 2016, mes y año en el que firmó el Acuerdo de París previo a su ratificación en septiembre del 2016. Su INDC pasó a ser su NDC [1]. El país presentó su Tercera Comunicación Nacional en el 2018 [2] y su primer reporte bienal (BUR) [3], en diciembre del mismo año.

En el año 2020, la actualización de la primera Contribución Nacionalmente Determinada de Panamá (NDC1 Actualizada) [4] propone un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña que permitirá al país avanzar hacia la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones.

En el 2021 Panamá presentó su Plan Nacional de Género y Cambio Climático [5], el cual tiene el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales para transversalizar el enfoque de género en los procesos, políticas, estrategias, programas y herramientas de gestión ambiental y acción por el clima, dirigidos a mantener el estatus de carbono negativo al 2050 según los resultados presentados en el 2do informe bienal de actualización presentado a la convención en marzo del 2021, asegurando que los compromisos nacionales se implementen de forma género responsiva.

En el 2022, Panamá publica su Plan Nacional de Acción Climática [6], el cual busca promover una visión a largo plazo que permita asegurar el cumplimiento del compromiso de Panamá asumido bajo el Acuerdo de París, en línea con los objetivos de desarrollo del país y establecer una hoja de ruta para los próximos 5 años para la implementación de acciones clave de mitigación y adaptación al cambio climático, con tal de que el país cumpla con los compromisos de cambio climático articulados en la NDC1 Actualizada, y que a la vez apoye la recuperación económica tras la pandemia del COVID-19.

Contexto nacional referente a la NDC

En cumplimiento de sus compromisos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la República de Panamá presenta en diciembre de 2020 la actualización de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC1) del 2016. La presente actualización representa la evolución de una perspectiva de acción climática desde la gestión ambiental, hacia una gestión orientada a la descarbonización de la economía y al aumento de la resiliencia climática a nivel nacional, local y sectorial.

En atención a lo anterior, los veintinueve (29) compromisos presentados en la NDC1 Actualizada se estructuran en torno a diez sectores y áreas estratégicas:

- Energía
- Bosques
- Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas
- Sistema Marino-Costeros
- Biodiversidad
- Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenible
- Asentamientos Humanos Resilientes
- Salud Pública
- Infraestructura Sostenible
- Economía Circular

Marco legal

En base al Plan Nacional de Cambio Climático, la carta magna del país establece roles y responsabilidades para el Estado, en materia de elementos que aseguren el desarrollo sostenible de la nación.

La **Constitución Política de la República de Panamá** establece que:

- ✓ *Es deber fundamental del Estado, garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana (artículo 118);*
- ✓ *El Estado y todos los habitantes del territorio nacional, tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas (artículo 119);*
- ✓ *El Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia (artículo 120).*

Bajo la Ley General de Ambiente (Texto Único de 2016, de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998) se desarrolla el cuerpo normativo ambiental, que establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Bajo este elemento normativo, se han desarrollado los marcos legales en el país.

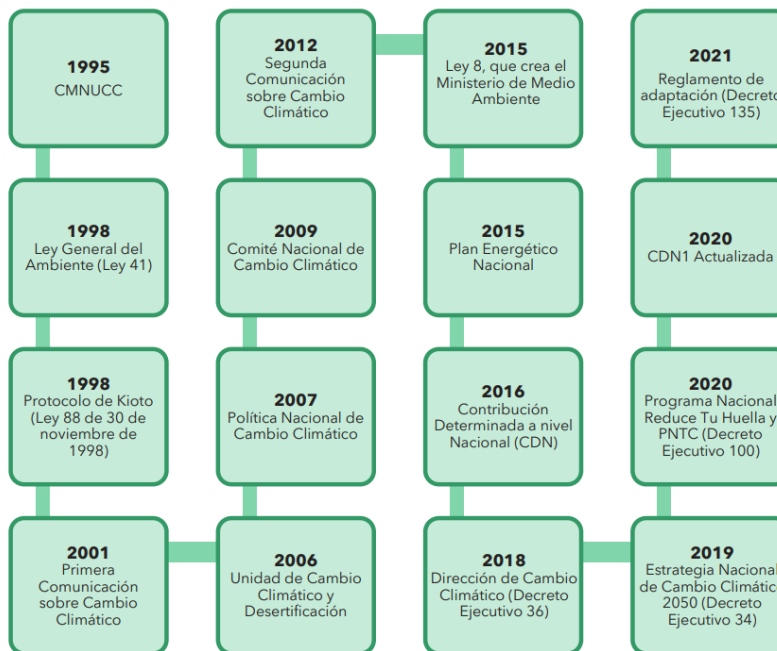


Figura 3. Cronología del desarrollo del marco legal en Panamá.

Emisiones

En el Plan Nacional de Acción Climática, de acuerdo con los resultados del Banco Mundial, Panamá reportó en el 2017 un promedio de 2.496 t CO₂ eq per cápita y su aporte a las emisiones globales de GEI fue únicamente del 0.045%.

Fuente: En base a información del Departamento de Mitigación del Ministerio de Ambiente Panamá, 2020.

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Total de emisiones | 17,870.9 |
| Total de absorciones | -27,629.2 |
| Balance | - 9,758.3 |

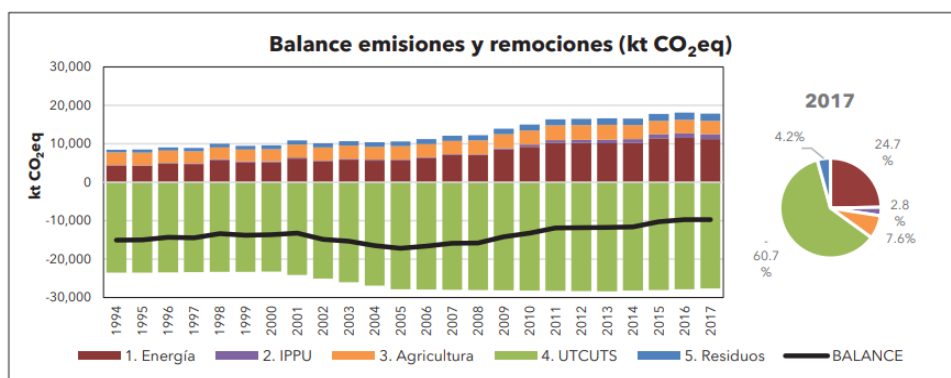


Figura 6. INGEI: balance serie temporal 1994-2017 por sector (kt CO₂eq).

Fuente: En base a información del Departamento de Mitigación del Ministerio de Ambiente Panamá, 2020.

En relación con los sectores, el sector de Usos de la Tierra, Cambios del Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) se presenta como el de mayor relevancia, con un 60.7% (- 27,629.2 kt

CO2eq), seguido de Energía con un 24.7% (11,245.9 kt CO2eq), Agriculture con un 7.6% (3,463.2 kt CO2eq), Residuos con un 4.2% (1,904.9 kt CO2eq), y finalmente un 2.8% de IPPU (Sector Procesos Industriales y Uso de Productos) (1,256.8 kt CO2eq). Cabe destacar que estos porcentajes derivan de una comparación en valores absolutos, en que el % de UTCUTS se refiere a absorciones, mientras que el % del resto de los sectores abarca las emisiones.

Compromisos Sectoriales de Panamá según la NDC

| Sector | Compromiso |
|--|--|
| Energía | Al 2050, el 30% de la capacidad instalada de la matriz eléctrica deberá provenir de fuentes de energías renovables, con una proyección de inversión de USD 2,232 millones. |
| Uso de la Tierra Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura – UTCUTS | <p>Reforestación de zonas degradadas. Incremento en la capacidad de absorción de Carbono en un 10 % con respecto al Escenario de Referencia al 2050.</p> <p>Contribución Apoyada. Incremento en la capacidad de absorción de Carbono en un 80 % con respecto al Escenario de Referencia al 2050, con una proyección de inversión de USD 2,225 USD millones.</p> <p>a. Elaborar un registro de las reforestaciones realizadas y mantener un monitoreo de los avances alcanzados con la ejecución del convenio.</p> <p>b. Promover la creación de franjas de protección con reforestación y restauración alrededor de las áreas protegidas amenazadas por la deforestación.</p> <p>c. Promover e incentivar a los tenedores de tierras para la protección de las fuentes de agua; mantener y/o aumentar la cobertura forestal de sus fincas mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, silvopastoriles y el establecimiento de parcelas forestales de rápido crecimiento; y el mantenimiento de la cobertura boscosa de sus fincas.</p> <p>d. Crear corredores biológicos por medio del establecimiento de cercas vivas en todas las fincas y la protección de las fuentes de agua.</p> <p>e. Incorporar a los sistemas agrícolas los conceptos de reforestación y restauración de los ecosistemas.</p> <p>f. Promover la investigación sobre especies forestales en Panamá como base para la toma de decisiones sobre políticas estatales del sector forestal.</p> |
| Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades | Establecimiento del Centro Internacional de Implementación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (ICIREDD), con una proyección de inversión de USD 250,000. Este Centro se encargará de implementar mecanismos innovadores de mercado para facilitar la reducción de emisiones internacionales. |

| | |
|----------------|---|
| | <p>Investigación y redes de conocimiento: promover y organizar investigación, así como el desarrollo de capacidades técnicas, científicas y operativas, programas, proyectos y actividades relacionadas con REDD+ (Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques) y actividades conexas. Además, crear y mantener redes de conocimiento, información y tecnología con instituciones internacionales y regionales que trabajan en REDD+.</p> <p>Establecimiento de Normas y marcos de financiamiento: fomentar la recopilación, el análisis, la normalización de los datos científicos, información y protocolos relacionados a REDD+ y actividades conexas. También busca organizar y dirigir los esfuerzos para promover la financiación pública y enfoques orientados al mercado a niveles nacionales, regionales e internacionales para asegurar que el mecanismo REDD+ se pueda financiar de manera sostenible.</p> <p>Implementación: movilizar y administrar donaciones, fideicomisos, subvenciones, licitaciones, contratos y préstamos concedidos por medio de la cooperación multilateral, bilateral, privada y filantrópica con el fin de poner en práctica programas de desarrollo sostenible, proyectos y actividades relacionadas con conservación y gestión de bosques tropicales</p> |
| Financiamiento | Apoyo a la implementación de políticas y proyectos de mitigación y adaptación alrededor del mundo. El compromiso de Panamá en la lucha contra el cambio climático también se hizo vigente por medio de la donación de USD 1 millón al Fondo Verde del Clima (GCF). |

Compromisos Sectoriales de Panamá según la NDC1 Actualizada

| Sector | Compromiso |
|---------|---|
| Energía | Al 2050, Panamá logrará una reducción de emisiones totales del sector energía del país en al menos el 24% y en al menos 11.5% al 2030 con respecto al escenario tendencial (BAU), lo que representa un estimado de 60 millones de toneladas de CO2 equivalentes acumuladas entre 2022-2050 y hasta 10 millones de toneladas de CO2 equivalentes acumuladas entre 2022-2030. |
| Bosques | Panamá se compromete a la restauración forestal de 50,000 hectáreas a nivel nacional, que contribuirán a la absorción de carbono de aproximadamente 2.6 millones de toneladas de CO2 eq. al año 2050. Al 2025, Panamá se compromete a iniciar la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y a desarrollar una Guía Técnica Nacional de Cambio Climático para el sector UTCUTS, con enfoque de adaptación y mitigación. |

| | |
|--|--|
| <p>Gestión integrada de cuencas hidrográficas</p> | <p>Al 2025, Panamá contará con un Plan de Cambio Climático para la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas que incluya componentes de adaptación y mitigación.</p> <p>Al 2022, la Autoridad del Canal de Panamá habrá culminado el desarrollo del Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial Ambiental (PIOTA) para la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).</p> |
| <p>Sistemas Marino-Costeros</p> | <p>Al 2025, Panamá contará con la Guía Técnica de Cambio Climático para el sector de Sistemas Marino-costeros con componentes de adaptación y mitigación, y habrá desarrollado un manual de técnicas de restauración para áreas de manglares degradados</p> <p>A partir del 2022, los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero integrarán el carbono azul, aplicando el capítulo 4 del suplemento 2013 del IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático), que hace énfasis en los humedales costeros.</p> |
| <p>Biodiversidad</p> | <p>Al 2025, se contará con el diseño, construcción y acciones preliminares de implementación de la Guía de Cambio Climático para el sector Biodiversidad con enfoque en la adaptación y mitigación, construida con acompañamiento técnico de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y la Dirección de Costas y Mares.</p> |
| <p>Agricultura, ganadería y acuicultura sostenible</p> | <p>Al año 2025 se habrá actualizado y comenzado a implementar el Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNCCSA), y se habrá creado un sistema de información agroclimática para el Sector Agropecuario, a partir del establecimiento de estaciones hidro y agrometeorológicas, un centro de información climática y la puesta en marcha de mesas técnicas participativas.</p> <p>Al año 2050 se habrán restaurado 130.000 hectáreas de tierras degradadas bajo las modalidades de agroforestería y sistemas silvopastoriles, en la medida del apoyo internacional recibido.</p> <p>Al 2030, la NAMA (Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada) de arroz habrá comenzado a implementarse y el NAMA ganadero habrá sido formulado y se habrá iniciado su implementación.</p> |
| <p>Asentamiento humanos resilientes</p> | <p>Al 2025 Panamá habrá desarrollado la Guía técnica de Cambio Climático para Asentamientos Humanos con componentes de mitigación y adaptación. Además, habrá puesto en marcha el Programa reduce Tu Huella Municipal.</p> |
| <p>Salud pública</p> | <p>Al 2025, Panamá habrá desarrollado un Plan de Cambio Climático para el sector Salud que incluya componentes de adaptación y mitigación.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Infraestructura Sostenible</p> | <p>Al 2025, Panamá habrá desarrollado un Plan de Cambio Climático para el sector Infraestructura que incluya componentes de adaptación y mitigación. Ese mismo año, Panamá habrá integrado la dimensión de cambio climático en los procesos de inversión pública a través de la implementación de la Guía técnica de Cambio Climático para Proyectos de Infraestructura de Inversión Pública.</p> <p>Al 2022 se tendrá actualizada la Normativa de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que incorporará gestión de riesgo climático, medidas de adaptación y reducción de huella de carbono de los proyectos.</p> |
| <p>Economía Circular</p> | <p>Al 2025, se contará con la actualización del Decreto ejecutivo de Eco-etiquetado, y el Centro de Economía Circular del CONEP (Consejo Nacional de la Empresa Privada) se encontrará en funcionamiento. Además, se habrán generado métricas e indicadores para el monitoreo de los avances del país en este sector, y se contará con el Programa Reduce Tu Huella Corporativo, desarrollado y en funcionamiento, con al menos 100 organizaciones registradas reportando huella de carbono o hídrica.</p> |
| <p>Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades</p> | <p>Al 2025, se habrá mejorado, ampliado y fortalecido la Plataforma SIRED (Sistemas de Recopilación y Evaluación de daños) por medio de la inclusión de eventos de lento progreso resultado del cambio climático. Finalmente, para ese año Panamá también se compromete a establecer y poner en marcha la Plataforma Nacional de Transparencia Climática.</p> |

Planificación, procesos de implementación, seguimiento, brechas, necesidades y desafíos para la acción climática

De acuerdo a la NDC del 2016, se llevó a cabo un proceso de participación ciudadana basado en diversos mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Esto se hizo con el objetivo de intercambiar información y crear interacción para construir como país el NDC basado en las necesidades no solo del sector público, sino también de la sociedad civil, el sector privado y los pueblos originarios.

El proceso de participación ciudadana se llevó a cabo en base a los criterios definidos por el artículo No. 25 de la Ley 6 de 2002 que establece las modalidades de participación ciudadana. Con esta base legal, se utilizó el mecanismo de la audiencia pública para la participación de sectores diversos, resaltando la equidad de género, presencia de grupos minoritarios, jóvenes y ancianos, y personas alfabetizadas y no alfabetizadas. Como resultado del proceso de audiencias públicas, hubo representación de las 10 provincias y 9 estructuras de los pueblos originarios de Panamá como voluntad emanada de las mismas, y se definió la planificación e implementación del plan de Monitoreo, Registro y Verificación (MRV) de la NDC de la República de Panamá, contando con el apoyo

internacional requerido para implementarlo que será realizado por el Ministerio de Ambiente, en conjunto con las entidades competentes, como lo establece la ley 8 del 25 de marzo de 2015, en donde la sociedad civil, y pueblos originarios tendrán un rol activo.

Según la NDC1 Actualizada, su implementación supone retos en materia de financiamiento, capacidades técnicas, tecnológicas, científicas, transformación institucional y de gobernanza. A través de consultas realizadas a los actores claves, resultaron las siguientes tres categorías principales de necesidades: la transferencia de tecnología, el fomento de capacidades y las necesidades de financiamiento.

Principios y enfoques metodológicos de la Actualización de las NDC1

Los siguientes principios y enfoques metodológicos que orientaron la actualización de la NDC1 fueron:

1. Enfoque integrado adaptación-mitigación: se refiere a la necesidad de demostrar cómo cada uno de los diez sectores y áreas estratégicas priorizados puede reducir emisiones, a la vez que promueve sinergias y beneficios en resiliencia de las poblaciones y mejoramiento de medios de vida, genera empleos verdes y mejora la salud, educación, y reducción de la desigualdad.

2. Enfoque de planificación y toma de decisiones participativas y sensibles al género para el desarrollo resiliente e inclusivo: se refiere a que la definición de las contribuciones y los mecanismos para su implementación son consensuados con los actores nacionales, sectoriales y locales, asegurando una amplia participación y distribuyendo las cargas y oportunidades, de la manera más equitativa y justa posible, a la vez que se reconoce el género como un tema esencial, tomando en cuenta las normas, los roles de género y las desigualdades como parte de sus objetivos.

3. Enfoque de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde: se refiere a las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) que incluye aquellas acciones que integran a los ecosistemas y los servicios que estos proveen, para responder a diversos desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria o el riesgo de desastres. La “infraestructura verde” constituye una buena alternativa o complemento para los enfoques de ingeniería convencional, conocidos como infraestructura “gris”.

En paralelo a los compromisos específicos asumidos por el país, al 2025 estará en implementación un conjunto adicional de normativas, instrumentos y acciones relevantes a la acción climática que se encuentran actualmente en proceso de elaboración y formalización, que incluye:

- La modernización de los instrumentos de gestión ambiental basada en el marco conceptual de cambio climático y análisis de variabilidad climática.
- Oficialización del mapa nacional de riesgos climáticos e indicadores de vulnerabilidad (diferenciado por sexo y edad según sea apropiado).

- Formulación del anteproyecto de Ley Marco sobre Cambio Climático y actualización de la Política Nacional de Cambio Climático de Panamá al 2050.
- Estrategia de Desarrollo Económico y Social Bajo en Carbono al 2050.
- Reglamentación de las disposiciones de Adaptación de la Ley General de Ambiente.
- Implementación del etiquetador de cambio climático en el presupuesto para permitir la medición del gasto y financiamiento climático e identificar la manera en que fluye el financiamiento y el destino final por sector.
- Guía y procedimiento para la incorporación de la variabilidad climática y de las variables de cambio climático en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP).

Procesos de actualización de las NDC de Panamá

El proceso de actualización se realizó bajo la visión de resiliencia y reducción progresiva hacia la carbono neutralidad de Panamá al 2050 y se basó en los siguientes pasos [7]:

- **Revisión de políticas prioritarias:** se analizó el progreso del cambio climático de 10 áreas y sectores estratégicos para la acción climática.
- **Consulta institucional:** se realizó una evaluación de políticas y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando opciones de aumento de ambición.
- **Revisión de circunstancias nacionales:** se identificaron opciones de aumento de ambición y se priorizaron compromisos climáticos a partir de más de 40 reuniones bilaterales con distintas entidades del Estado.
- **Participación de grupos de interés:** se llevó un plan de participación institucional y de las partes interesadas, así como una estrategia de comunicación y consulta al público donde el involucramiento de actores se dio a través de la **Escucha Activa**. Asimismo, se realizaron 9 talleres temáticos abiertos al público con más de 250 participantes del sector privado, la sociedad civil, los jóvenes, los gobiernos locales, la comunidad científica y el sector público.
- **Diseño de compromisos:** se analizó el potencial de mitigación y adaptación para la mejora de la NDC1 y se abarcó el cumplimiento de las directrices para la claridad, transparencia y comprensión.

Tras culminar este proceso, se presentó la NDC1 Actualizada a la Secretaría de la CMNUCC.

Responsabilidad y equidad. En la actualización de la NDC1 se señala que se incluyen dos compromisos de fortalecimiento de capacidades para la transparencia climática sobre la determinación de las pérdidas y daños, y el monitoreo y evaluación de datos climáticos que fortalezcan la toma de decisiones para la acción climática.

Transparencia. En el contexto del Acuerdo de París se establece un marco de transparencia mejorado. En virtud de este, a partir del 2024, los países informarán de manera transparente sobre el cambio climático, incluyendo sus medidas, procesos

realizados, apoyo recibido y/o brindado, así como los procedimientos internacionales para el examen de los informes presentados. Dicha información recopilada a través de este marco se incorporará al balance mundial de la situación (Global Stocktake), que evaluará el progreso colectivo hacia los objetivos climáticos a largo plazo y generará recomendaciones para que los países establezcan planes más ambiciosos [8].

En su Contribución prevista y determinada a nivel nacional (INDC) del 2016, Panamá señala la “intención de promover la transparencia, integridad ambiental, exactitud, comparabilidad y coherencia, Panamá aumentará sus esfuerzos para evitar la doble contabilidad de las emisiones de GEI”. En la actualización de la NDC1 del 2020, se menciona que “para avanzar en el cumplimiento de los compromisos presentados, se aplicará una gestión adaptativa a la luz de las circunstancias y necesidades nacionales, respondiendo a las cuestiones de género, participación y transparencia, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables,” según lo estipulado en el Acuerdo de París. Igualmente se atenderán los requerimientos del Acuerdo de París en relación con las orientaciones sobre información necesaria para claridad, transparencia y comprensión (ICTC) relacionadas con la NDC respectiva de cada Parte y las orientaciones para las comunicaciones de adaptación (Decisiones 4/CMA.1 y 9/CMA.1 respectivamente), con miras a participar en el proceso Balance Mundial a partir de 2023, y mejorar el acceso a fuentes de financiamiento climático internacional”.

Dentro del Sistema de Información Ambiental (SINIA) del sitio web del Ministerio de Ambiente de Panamá, se diseñó la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC) que es un portal que reúne e incorpora gradualmente toda la información de cambio climático generada en el país, donde los usuarios y usuarias podrán registrar, gestionar, monitorear y reportar las iniciativas nacionales que se enmarquen bajo el Programa Reduce tu Huella Corporativo así como encontrar públicamente otras informaciones sobre cambio climático.

Recomendaciones

Transparencia y Derechos Humanos. La transparencia incluye la comunicación de la información sobre cambio climático, y a la vez debe responder a los derechos humanos con enfoque de género y juventud, donde la participación efectiva y fructífera garantice el derecho de todo individuo o grupo a participar en los asuntos públicos. La transparencia debe promover la inclusión social, en donde la participación colectiva priorice acciones que respondan a las necesidades del país y sus sectores más vulnerables, así como a la demanda de acciones a aquellos sectores catalogados como grandes emisiones y contaminantes.

Procesos de actualización de las NDC de Panamá. El proceso de actualización debe realizarse con una metodología más inclusiva, ya que la escucha activa es el esfuerzo físico y mental de querer captar con atención la totalidad del mensaje que se emite. En los procesos de cambio climático, la participación debe ser temprana e informada para que

sea efectiva, integrando el conocimiento y prioridades de la ciudadanía y definiendo de forma clara el alcance de la participación, de tal manera que garantice el cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo de París y los Derechos de acceso del Principio 10 de la Declaración de Río.

Cumplimiento de las NDC y NDC1. Panamá debe informar públicamente sobre el avance de cumplimiento de las NDC y NDC1, donde cada sector presente sus indicadores, cumplimiento y brechas, de manera que a nivel país se aceleren los esfuerzos y se aumente la ambición, superando cada vez más las circunstancias nacionales.

Implementación de las NDC y NDC1. Panamá debe comunicar la hoja de ruta de la implementación de la NDC1, evidenciando las necesidades de fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología, los costos de las acciones establecidas para determinar sus necesidades financieras y la diversificación de fuentes de financiamiento. Además, se deben comunicar y establecer de forma clara los roles para la acción climática, los cuales deben incluir a toda la ciudadanía y diversos niveles de acción climática.

Planificación, procesos de implementación, seguimiento, brechas, necesidades y desafíos para la acción climática. Panamá debe establecer un proceso formal basado en la evaluación de las NDC, en el que reconozca e identifique sus limitaciones y/o necesidades para el proceso de implementación y aumento de ambición de los compromisos sectoriales adquiridos.

Marco legal de Cambio Climático. En el país se necesita una ley de cambio climático que regule y dicte disposiciones específicas en materia de cambio climático. La creación de esta ley debe basarse en un amplio proceso participativo, efectivo e inclusivo a nivel país, siendo una oportunidad de transformación para impulsar una agenda climática que aliente y garantice la participación informada de todos los actores y la ciudadanía.

Visión de acción climática país. Para superar la percepción creada acerca de la responsabilidad única de la entidad ambiental del país, se hace urgente no dejar de lado ninguna voz o solución, y se hace necesario adoptar un nuevo compromiso de acción climática con la sociedad.

Enfoque de género. El Plan Nacional de Acción Climática y de Género alinea los compromisos climáticos del país con acciones de género. Sin embargo, se debe cumplir con la participación plena e igualitaria de la mujer y su derecho a voz, responsabilidades y oportunidades iguales para contribuir en la agenda climática del país.

Enfoque a la juventud. Se debe optimizar la participación significativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de cambio climático, incluyendo el diálogo a través de la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), así como crear mecanismos formales a nivel nacional para garantizar la participación efectiva en los procesos de actualización, regulación y en la toma de decisiones sobre cambio climático.

Enfoque territorial. Se debe incorporar un enfoque de género y de derechos humanos en todos los instrumentos de planeación territorial y de gestión de riesgos. Además, para lograr una articulación social y transición justa se hace necesario una visión y proceso basado en el diálogo y las agendas de varios actores, contemplando los contextos geográficos, políticos, culturales y sociales particulares, así como la cobertura de los compromisos en cada territorio del país. Se debe priorizar la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, puesto que para ser un país carbono negativo debe prevalecer la adecuada gestión de los recursos procurando la conservación de los bosques.

Pérdidas y daños. A nivel global, son cada vez más frecuentes e intensos los fenómenos meteorológicos extremos, inundaciones, deslizamientos de tierra, sequías, entre otros. Panamá es un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático que ya presenta pérdidas y daños, por lo que debe colocar este tema en la discusión nacional e internacional de las negociaciones sobre cambio climático. Por ejemplo, los impactos se han evidenciado en el aumento del nivel del mar, que ha desplazado a tierra firme al Pueblo Originario de Guna Yala.

Las NDC de Panamá y su acción climática se basan en un enfoque sectorial. El país tiene una fuerte articulación político – legal e institucional, así como una articulación sectorial en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC1), por lo cual se deben abordar las medidas climáticas desde enfoques de carácter social, de manera que su proceso y nivel de ambición sea cada vez más colectivo e inclusivo, y con compromisos centrados en acciones para el empoderamiento climático.

Los compromisos deben ser integrales y ambiciosos, y tener metas cuantitativas y cualitativas que nos permitan conocer, medir y evaluar el cumplimiento y el aporte a la lucha climática global y que, además, respondan a las necesidades urgentes del país, en un contexto de transparencia.

Referencias bibliográficas

- [1] MiAMBIENTE Panamá, «Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) de la Republica Panamá ante la CMNUCC,» 2016.
- [2] Ministerio de Ambiente de Panamá, «Tercera Comunicación Nacional (TCN) de Panamá sobre Cambio Climático,» 2019.
- [3] MiAMBIENTE PANAMA, «Primer Informe Bienal ante la CMNUCC,» 2019.
- [4] MiAMBIENTE PANAMÁ, «Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC),» 2020.
- [5] MiAMBIENTE, «Plan Nacional de Género y Cambio Climático,» Panamá, 2022.
- [6] MiAMBIENTE Panamá, «Plan,» 2022.

[7] MiAMBIENTE, Septiembre 2020. [En línea]. Available:

https://cdn1.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Proceso-de-actualizacion_v01.02.2021-2.pptx.pdf.

[8] ONU Cambio Climático, [En línea]. Available:

<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris#:~:text=Con%20el%20Acuerdo%20de%20Par%C3%ADs,el%20apoyo%20prestado%20o%20recibido..>